

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016, A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En mi calidad de Comisario de la compañía ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA., y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 274 de la Ley de Compañías, cúmplame informar sobre las operaciones sociales y económicas ejecutadas por la administración de la compañía, durante el ejercicio económico del año 2016:

Se aclara que la elaboración y presentación de los estados financieros es de responsabilidad de la administración.

I.- ANTECEDENTES

La compañía ESCUELA DE CAPACITACIÓN AUTOMOVILÍSTICA DEL ECUADOR ECAUTE CIA. LTDA., inscribió la resolución aprobatoria de su constitución en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de julio del año 2006.

El objeto social principal de la compañía se concreta a la capacitación para la formación de choferes no profesionales de vehículos.

El 21 de septiembre de 2009, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el aumento de capital de la compañía a USD 60.400,00.

Con fecha 27 de febrero de 2014, se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la escritura aclaratoria de cesión de participaciones, documento por el cual los señores Vinicio Manzano, Michael Ibarra, Jorge Loayza, Jorge Ochoa y César Moreno llegan a ser los nuevos socios de la compañía de la referencia.

II. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES EMANADAS DE LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS:

1. En relación al cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las juntas generales de socios, se informa que no se han convocado a juntas generales por parte los administradores autorizados por el estatuto social, razón por la que no es pertinente informar sobre el cumplimiento de los administradores acerca de este tema.

2. Los libros de actas de juntas generales, de expedientes de actas, de participaciones y socios y talonarios de participaciones sociales, se encuentran estructurados de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus respectivos reglamentos.

Sin embargo de lo anterior, se debe informar que los libros de participaciones y socios y talonarios de participaciones sociales no se encuentran suscritos por los administradores y los socios.

Los libros sociales mencionados se encuentran debidamente archivados y bajo el resguardo de la Gerente General.

III. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO, IMPLEMENTADOS POR LA COMPAÑÍA:

1.- De la revisión de las comunicaciones dirigidas por la Gerencia General, a través del Departamento de Contabilidad, a los responsables de las agencias que operan en las distintas ciudades en el país, se determinó que se han dispuesto procedimientos de control interno, especialmente para el control de las cajas que recaudan el efectivo de los clientes y realizan egresos.

Las disposiciones dadas por la Gerencia General sobre el control de las cajas, se refieren a lo siguiente:

- Que se remitan diariamente las liquidaciones a la matriz.
- Que, a las liquidaciones de caja se acompañen los documentos de respaldo, los cuales deben sustentar fehacientemente los ingresos y egresos, además que dichos movimientos cuenten con las firmas de responsabilidad y de los beneficiarios para el caso de los egresos.
- Que los conceptos de las operaciones de ingresos y egresos, reflejen adecuadamente las naturalezas de las diferentes transacciones económicas.
- Que los ingresos diarios de efectivo sean depositados en el mismo día de su recepción, en la cuenta corriente de la compañía.
- Que en los documentos de egreso se registren las autorizaciones expresas por parte de la administración central o de su delegado.

Se recomienda que las políticas de control interno se materialicen en un solo documento y sea difundido a todo el personal que tenga relación con la recepción y egreso de valores, con la finalidad de evitar incertidumbres administrativas y situaciones que lleven a registros contables que no reflejen la naturaleza de las transacciones económicas.

IV.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros:

Se informa que la compañía ha contratado los servicios profesionales de un auditor externo, para que audite la contabilidad del año 2015, trabajo que no ha sido presentado hasta la presente fecha, oficialmente.

La compañía ha presentado los estados de situación y de resultados integral al Servicio de Rentas Internas, por los ejercicios económicos de los años 2015 y 2016, sin embargo no los ha presentado a la Superintendencia de Compañías.

1.- A continuación se transcriben las cuentas de activo pasivo y patrimonio que registran las cuentas de los estados financieros, al 31 de diciembre de 2016, presentados al Servicio de Rentas Internas.

TOTAL ACTIVO CORRIENTE USD 115.043,34

Efectivo y equivalente de efectivo	1.487,85
Cuentas x cobrar relacionadas	15.238,10
Cuentas x cobrar no relacionadas	43.850,38
Crédito tributario x imp. Renta	143,59
Otros activos corrientes	54.323,42

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE USD 216.137,58

VEHÍCULOS	464.967,09
(-) Depreciación acumulada	(248.829,51)

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE USD 286.540,93

Cuentas x pagar	8.238,00
Cuentas x pagar relacionadas	20.000,00
Utilidades x pagar del ejercicio	1.401,30
Obligaciones con el IESS	160.701,18
Otros pasivos x beneficios a empleados	31.947,87
Otros pasivos corrientes	64.252,58

PATRIMONIO**USD 44.639,99**

Capital social	60.400,00
Reserva legal	1.631,66
Utilidades acumuladas	10.297,60
Pérdidas acumuladas	35.629,98
Utilidad del ejercicio	7.940,71

TOTAL INGRESOS**USD 367.482,04****(-) TOTAL GASTOS****358.140,03****UTILIDAD CONTABLE****USD 9.342,01****2.- CAJA GENERAL**

En relación a esta cuenta se informa que el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2015, no se encuentra debidamente soportada con la documentación respectiva, razón por la cual los saldos iniciales de la cuenta mencionada del 2016 no serían razonables.

El movimiento de caja general del año 2016, se encuentra debidamente soportado, sin embargo, se deben observar los procedimientos de control interno dispuestos por la Gerencia General, a fin de evitar situaciones adversas para la compañía.

- CONCILIACIONES BANCARIAS

De la revisión de las conciliaciones bancarias se determinó que se han elaborado por cada mes y que los saldos de los extractos entregados por el banco Pichincha, tienen correspondencia con los que se presentan en la cuenta bancos. Así mismo, se determinó que los movimientos conciliatorios han sido oportunamente registrados y revelados en la información financiera.

Se debe informar que la compañía abrió una cuenta corriente en julio de 2016, ya que entre enero y junio de ese año no contaba con una cuenta bancaria para el manejo de los recursos de efectivo, lo cual ha repercutido negativamente en el control interno.

La cuenta bancaria en el banco Pichincha se ha abierto el 25 de agosto de 2016, a nombre de la Asociación o Cuentas de Participación ECAUTE, en razón a que estaba imposibilitada de abrirla a su nombre, por las retenciones judiciales que dispuso en esa época el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La asociación o Cuentas en Participación ha sido constituida el 22 de julio de 2016, por la compañía ECAUTE, con el objeto de abrir una cuenta corriente que administre los recursos que recibe y eroga la compañía, con el propósito de que se tenga un control interno adecuado.

La junta general de socios deberá conocer y resolver acerca de esta situación.

3.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

De la revisión de los cuadros de activos fijos, se determinó que los vehículos y las motos que sirven para dar clases de a los estudiantes se encuentran distribuidos entre las diferentes agencias.

En el año 2016 la compañía ha realizado una toma física de los vehículos y motos, con la finalidad de establecer su estado actual y si ha existido un deterioro adicional de los mismos, toda vez que los vehículos y motos son utilizados para dar clases a los estudiantes.

- Respecto de las depreciaciones de años anteriores, la compañía está esperando que se entreguen los resultados de del examen a la contabilidad que se está realizando al año 2015.

4.- OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

De la revisión del mayor de la cuenta de pasivo corriente 2.1.4.02 Cuentas por pagar IESS, se estableció que al 31 de diciembre de 2016, registra un saldo de USD 160.701,18 por aportes, préstamos quirografarios e hipotecarios, fondos de reserva, cobertura de salud cónyuges e hijos, glosas, títulos de crédito y fondos de reserva.

El saldo real de la obligación con el IESS al 31 de diciembre del año 2015, será establecido por el auditor que se encuentra realizando el análisis correspondiente.

5.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

En relación a las obligaciones de la compañía con el SRI, se debe informar que la obligación con esa institución es alta y puede llegar a convertirse en un problema para la compañía, si no se establecen las medidas correctivas apropiadas. El monto de dicha obligación, al 31 de diciembre de 2016, se determinará una vez que se cuente con el examen a la contabilidad del año 2015 y a la información constante en el SRI.

Esta deuda con la administración tributaria debe ser resuelta en el corto plazo, para evitar situaciones que afecten negativamente a la compañía.

6.- Utilidad del año 2016

La compañía ha obtenido en el año 2016 una utilidad de USD 9.342,01

V.- HECHOS RELEVANTES

1.- La compañía está esperando que se entregue oficialmente el examen a la contabilidad del año 2015, para en base a él proceder a ratificar o rectificar los estados financieros de los años 2015 y 2016.

2.- Hasta la fecha de elaboración de este informe, la administración de la compañía no ha presentado a los socios ni a la Superintendencia de Compañías los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de los años 2015 y 2016.

También se informa que los estados financieros de los años 2015 y 2016 han sido presentados al Servicio de Rentas Internas.

3.- La Superintendencia de Compañías ha declarado a la compañía en estado de inactividad, por no haber presentado los estados financieros de los años 2015 y 2016.

Sobre esta situación, la junta general de socios debe reunirse para conocer y resolver sobre los estados financieros de los años 2015 y 2016.

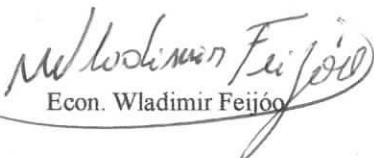
4.- En el transcurso del ejercicio económico del año 2016, se han originado litigios judiciales entre los socios de la compañía, así como reclamos sobre resarcimientos económicos de dos de los socios a la compañía.

5.- Durante el año 2016 se han resuelto varios juicios laborales en contra de la compañía, los cuales se han generado en el año 2015, y han significado egresos importantes para la misma.

VI.- CONCLUSIONES

- 1.- Los estados financieros del año 2015 deben ser elaborados en correspondencia con los resultados que arroje el examen a la contabilidad que se ha contratado para ese año y, de ser del caso proceder a realizar la declaración sustitutiva del caso.
- 2.- Los estados financieros del año 2016, deberán considerar e incluir los resultados que arroje la auditoría externa a la contabilidad del año 2015 y, de ser del caso proceder a realizar declaraciones sustitutivas correspondientes.
- 3.- Los libros de participaciones y socios y talonarios de participaciones sociales no se encuentran suscritos por los administradores y los socios.
- 4.- Se recomienda que las políticas de control interno se materialicen en un solo documento y sea difundido a todo el personal que tenga relación con la recepción y egreso de valores, con la finalidad de evitar incertidumbres administrativas y situaciones que lleven a registros contables que no reflejen la naturaleza de las transacciones económicas.
- 5.- La junta general de socios deberá conocer y resolver acerca de la constitución de la Asociación ECAUTE.

Atentamente,



Econ. Wladimir Feijóo